



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

TANDIL, 01/09/2026

ORDENANZA: **N°6123**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 31/08/2026; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se llevó a tratamiento el **Expediente 1-108855/2026 - Cpo. 1**, mediante el cual se lleva tratamiento la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Agronomía Nro. 173/26, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso para el Ingreso a Carrera Docente, para cubrir 1 (un) cargo de ayudante diplomado con dedicación simple** con propuesta docente en "**Economía General**" (LAA) y "**Economía Agraria**" (LAA) del **Departamento de Economía y Cs. Sociales**, como así también los Jurados Docentes, Graduados y Alumnos. A fs. 5/11 se adjuntan CV de los docentes jurados externos que intervendrán. -

Que a fs. 14 se adjunta informe de la Subsecretaría Económico Financiera de la Universidad, informando que los puntos docentes del cargo a concursar fueron reservados en el sistema de gestión de puntos docentes bajo el ticket N° 000026/26. -

Que la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios realiza un pormenorizado análisis del tema de referencia, aconsejando su aprobación. -

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación. -



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**Nº6123**

Que los Señores Consejeros Superiores, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado de la Ordenanza correspondiente. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1º: **Aprobar** el Llamado a **Concurso para el Ingreso a Carrera Docente, para cubrir 1 (un) cargo de ayudante diplomado con dedicación Simple del Departamento de Economía y Cs. Sociales** de la **Facultad de AGRONOMÍA**, como así también los Jurados Docentes, Graduados y Alumnos que intervendrán el mismo, según propuesta efectuada por **Resolución de su Consejo Académico Nro. 173/2026**, la que como Anexo I integra la presente. -

ARTICULO 2º: El presente llamado se efectúa en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 24º del Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario. "El ingreso a la Carrera Docente se realizará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, conforme lo estipulado en los art. 5º y 11º del CCT. A partir de la designación con carácter de ordinario o regular, producto del concurso en las condiciones establecidas, las y los docentes quedan incorporados a la misma". - Acta Paritaria Nº 46 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular. -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -